

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ODALINDA ORTA LOPEZ
Demandados: EMELIS CONSUELO CANO CARCAMO
Rad: 204004089001-2022-00505-00

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, en la que informa la nueva dirección en la que puede ser notificado el demandado, este despacho accederá a tener como nueva dirección para efectos de notificación de la señora **EMELIS CONSUELO CANO CARCAMO**, calle 5 #9-13 Barrio Las Palmas en Curumani – Cesar, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO.-Tener como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la anotada en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>034</u>
Hoy <u>12/04/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria